

# LA PROTAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ.



## D. GREGORIO ALCOCEBA Y JIMENEZ

HA FALLECIDO EN LA VILLA DEL BURGO DE OSMA EL DIA 14 DEL ACTUAL.

á los 60 años de edad.

(R. I. P.)

Sus desconsoladas hijas, hermanas, hermano político, sobrinos, primos y demás parientes

Participan á sus numerosos amigos tan triste noticia y suplican encomienden su alma á Dios.

### Sentencia número 123.

En la Ciudad de Soria á 5 de Julio de 1884, en la Causa procedente del Juzgado del Burgo de Osma y seguida en esta Audiencia por asesinato de los niños Gumersindo Arribas y Arribas y Sebastian Alonso Pascual, contra Eugenio Martinez, hijo de padre desconocido, natural y vecino de Villanueva de Gormaz, de 27 años de edad, casado, jornalero, con mediana instruccion, sin antecedentes penales y preso en estas cárceles, en la que ha sido ponente el Señor Magistrado D. Juan María Martínez y Sainz.

1.º Resultando: Que sobre las 7 de la tarde del día 7 de Mayo último llegaron á la casa de Florentina Manzanares, vecina de Navapalos, Juan Manuel Gregorio, Alejandro Ayuso, Sinforiano Arribas y el procesado Eugenio Martinez, de vuelta de unas viñas del término municipal de Osma, que habían cavado los cuatro en aquel día, dejando el primero en el rincón izquierdo del portal la escopeta que usaba con la competente licencia, y que tenía cargada con perdigones medianos hacia mes y medio, y habiendo pedido los dos primeros una basija á la Florentina para echar en ella vino que no podían beber en la bota en que lo llevaban, por no tener brocal, facilitándoles un jarro; en ocasion que el Juan Manuel estaba en el portal echando el vino en el jarro, el Ayuso y Sinforiano Arribas, viendo la operacion de aquél y la Florentina cerca de ellos, el procesado, sin que le observaran, cogió la escopeta y saliendo á la puerta de la calle se dirigió á varios niños diciendo *¡cuántos chicos hay en este pueblo, voy á matar la mitad!* apuntando con la escopeta á Francisco Arribas hasta el extremo de tocarle al pecho con el cañon, lo cual produjo la huida de todos los niños que regresaron al momento, y retirándose el Martinez al portal salió de nuevo diciendo *¡cómo que os tiro apuntando otra vez á los chicos que estaban á ocho varas de distancia y ya no huieron creyendo que era una broma,* y pronunciando la frase *¡allá sus vá!* disparó la escopeta causando la muerte casi instantánea á los niños Gumersindo Arribas y Sebastian Alonso, de ocho y siete años de edad respectivamente, regresó á seguida á la casa para dejar la escopeta, y apareciéndose el Juan Manuel Gregorio y sus compañeros que le recombinaron por haber disparado, cuyos hechos declaramos probados.

2.º Resultando: Que reconocidos é identificados los cadáveres se encontraron en sus ropas porcion de agudezas, y despojados de éstas, se hallaron al Gumersindo ciento trece heridas y al Sebastian treinta y cinco, todas ellas producidas con proyectiles-perdigones medianos lanzados por arma de fuego disparada á muy corta distancia, de los cuales el primero tenía cinco que interesaban el corazón, y el segundo tres en igual órgano siendo unas y otras calificadas de mortales por necesidad, y las restantes, tanto en uno como en otro individuo interesaban otras vísceras importantes á la vida; siendo algunas de ellas calificadas de mortales *ut plurimum*: cuyos hechos declaramos probados.

3.º Resultando: Que al declarar en los primeros momentos el procesado Eugenio Martinez confesó que había tomado la escopeta del rincón en que la colocara Juan Manuel de Gregorio, que se hallaba sin cargar por que en la mañana su dueño la había descargado á una perdiz y que él disparó saliendo el tiro, cansándole mucho sentimiento, que después afirmó en el sumario que al tomar el arma, de manos de su dueño y dejarla en el rincón se le disparó; y en el juicio oral, que al entrar en la casa se la entregó el Juan Manuel, y al dar él una vuelta se produjo el disparo sin saber cómo, si bien es-

te último extremo no lo sostuvo con fijeza por explicarlo en diversos sentidos, contestando á las preguntas que se le dirigieron; que el Juan Manuel Gregorio, Sinforiano Arribas y Alejandro Ayuso, que reunidos con el procesado estuvieron todo el día cavando una viña, sostuvieron desde los primeros momentos que la escopeta no se había descargado, insistiendo en esta afirmacion en cuantas declaraciones prestaron y careos se practicaron tanto en sumario cuanto en el juicio oral, con entereza en estos y sin vacilaciones, al paso que el procesado en los referidos careos sostuvo el disparo á la perdiz tambien con bastante entereza, pero vacilante en cierto modo: cuyos hechos declaramos probados: que la escopeta no se descargó á la perdiz.

4.º Resultando: Que reconocida la escopeta por peritos con el objeto de conocer su estado y condiciones en los muelles de su llave, manifestaron lo mismo en el sumario que en el juicio oral; después de practicar en este último acto diferentes operaciones y dar golpes violentos y repetidos con ella en diversas formas, y colocandole el perrillo sobre el disparador, ya sobre el seguro, que aun estando montada no podía caer el percusor y dispararse hasta dando golpes violentos, pues si alguna vez caía del disparador quedaba sobre el seguro por que estaba muy saliente, y que sin tirar del gatillo ó disparador no podía verificarse la explosion, sin asegurar en absoluto que esto fuera de todo punto imposible, cuyos hechos declaramos probados.

5.º Resultando: Que la defensa en su escrito de calificación alegó como hecho la cortedad de inteligencia del procesado proponiendo en concepto de prueba su reconocimiento por dos peritos, quienes en efecto lo examinaron debidamente é informaron que parecía ser de limitadas facultades intelectuales, pero que no era imbecil, y le consideraban responsable de sus actos creyendo que tiene el suficiente criterio para comprender que matar á un semejante es malo. Y que en los debates declararon ocho testigos; que el procesado era de buena conducta, buen trabajador, é incapaz de hacer daño á nadie, que no se explicaban el móvil que le indujo á ejecutar el hecho de autos, que no tenía enemistad ni otro motivo de odio ni resentimiento contra los interfectos, sus padres ni familia, y que si lo ejecutó fué por que quiso, añadiendo uno de ellos que como párroco del pueblo de su domicilio hacia unos once años que le conocía y en su sentir ejecutó el hecho como payasada y le consideraba casi imbecil, cuyos hechos declaramos probados excepto éste último.

6.º Resultando: Que el procesado es de buena conducta, carece de antecedentes penales y que los padres de los interfectos no quisieron hacerse parte en la causa; sin que renunciaran la indemnizacion; hechos probados.

7.º Resultando: Que el Ministerio fiscal en sus conclusiones calificó los hechos como constitutivos de dos delitos de asesinato causados por un solo disparo, si bien debia de castigarse uno solo conforme lo dispuesto en el art. 90 del Código penal, por concurrir la circunstancia cualitativa agravante de alevosía; que el espresado Eugenio Martinez fué autor de los espresados delitos, no concurriendo ninguna otra circunstancia de las que atenuan, agravan ó cancelan la responsabilidad penal, y que aquel ha incurrido en la pena de muerte, de inhabilitacion absoluta perpétua caso de ser indultado, á no ser que se remitiera especialmente en la gracia esta penal accesoria y en las costas, apreciando los perjuicios causados en 2000 pesetas, mil por cada uno de los delitos, siendo el Eugenio Martinez responsable de esta cantidad.

8.º Resultando Que la defensa en las suyas sostuvo el hecho que constituía el delito de doble homicidio cometido por imprudencia temeraria, que el procesado fué su autor, sin la concurrencia de circunstancias modificativas y menos la de alevosía: que podia imponerse á aquel la pena que el Tribunal estimase conveniente desde el grado máximo de arresto mayor al mínimo de la prision correccional, y que respecto á la responsabilidad civil estaba conforme con las conclusiones respectivas del Fiscal.

1.º Considerando: Que conforme el art. 418 del Código penal es reo del delito de asesinato el que sin estar comprendido en el artículo anterior mata ó alguna persona concurriendo alguna de las circunstancias que en dicho artículo se determinan, siendo una de ellas la de alevosía.

2.º Considerando: Que hay alevosía cuando el culpable comete cualquiera delito contra las personas empleando modos, medios ó formas en la ejecucion que tiendan directa y especialmente á asegurarla sin riesgo para su persona que proceda de la defensa que pudiera hacer el ofendido.

3.º Considerando: Que el hecho de disparar Eugenio

Martinez una escopeta contra los niños indefensos Sebastian Alonso, de 7 años de edad, y Gumersindo Arribas de 8, causando la muerte de ambos, reúne todos los caracteres de un doble delito de asesinato, por que su voluntad de matar que solo puede revelarse por actos exteriores aparece demostrada de una manera evidente no solo por el arma de que se valió sino tambien por la corta distancia que le separaba de los niños, haber apuntado al centro de sus cuerpos, el considerable número de heridas que se encontraron en sus cadáveres y las terminantes y expresivas palabras que pronunció inmediatamente antes del disparo anunciando lo que acto continuo ejecutó y por que en la ejecucion empleó un medio que tendia directa y especialmente á asegurarla sin riesgo para su persona que procediese de la defensa de los niños, que ni por su edad, ni por la ocasion en que se verificó podian hacerla.

4.º Considerando: Que el procesado Eugenio Martinez es responsable criminalmente en concepto de autor de los delitos definidos, por haber sido el único que directa é inmediatamente tomó parte en su ejecucion en la que no concurrió circunstancia alguna modificativa de responsabilidad criminal más que la calificada de alevosía que determina el delito.

5.º Considerando: Que cuando un solo hecho constituye dos delitos como sucede en el presente caso, solo se impondrá la pena correspondiente al más grave en su grado máximo.

6.º Considerando: Que el responsable criminalmente de un delito lo es tambien civilmente, y que las costas se entienden impuestas por ministerio de la Ley al responsable de todo delito ó falta.

Vistos los artículos del Código penal, el folio 10.º, circunstancia 2.º, 11 y 13, números 2.º, 48, 28, 53, 63, 64, 81, 90, 98, 102, 418, los demas generales y los 239, 240, 741, 742, 947 y 948, de la Ley de Enjuiciamiento criminal

Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Eugenio Martinez á la pena de muerte que se ejecutará en garrote sobre un tablado de dia y con publicidad, en uno que no sea de fiesta religiosa ó nacional, en el lugar destinado al efecto, con la accesoria de inhabilitacion absoluta perpétua en el caso de que sea indultado de aquella y ésta no se le remita especialmente; á que por indemnizacion pague 1.000 pesetas á Francisco Arribas Palomar, y otras 1.000 á Cándido Alonso, padres respectivos de los interfectos Gumersindo Arribas y Sebastian Alonso, y en las costas procesales; entréguese á su dueño Juan Manuel de Gregorio la escopeta ocupada toda vez que se halla autorizado para su uso, y luego que trascurren cinco dias desde el siguiente á la última notificacion de esta sentencia elévese la causa á la Sala Segunda del Tribunal Supremo acompañando certificación de los votos reservados si los hubiese ó negativa en su caso, y constando del expediente de responsabilidades pecuniarias que el mencionado procesado carece en absoluto de bienes, de acuerdo con lo informado por el Fiscal de S. M. se le declara insolvente por ahora y sin perjuicio. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Francisco Roca de la Chica. — Máximo Cano Rojo. — Juan María Martínez.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia que precede por el Sr. D. Juan María Martínez, Magistrado de este Tribunal y ponente que ha sido en la causa á que la misma se refiere, estándose celebrando audiencia pública en el día de hoy de que certifico.—Soria 5 de Julio de 1884.—Licenciado, Pio Navarro.

## COsas Y CASOS.

Una semana ha corrido sin pasar nada de nuevo, ni acaecer cosa que valga para dejar un recuerdo.

Todo sigue en esta tierra en ese estado á que el tiempo reduce á las personillas cuando llegan *presumiendo*, al país donde conocen hasta los gatos, su mérito.

No ha ocurrido en la semana ni un percance, ni un siniestro que hagan se nos *sacriique* en los llamados *Sucesos*.

No se ha dado el inaudito caso de que rabie un perro, ni han dejado las gallinas de campar por sus respetos.

No se ha visto, ni aun se sabe donde estarán los coléricos, si el Sr. Cólera Asiático viniese á ver este pueblo.

La Junta de Sanidad se ha dicho: «Andemos con tiento» y ha tomado sus medidas (tal vez con vara ó con metro) para que todo esté listo por si viene el viajero que produce ca... de enfermedad ó de miedo.

Hemos encargado á Francia un desinfectante al menos, para matar los microbios que en figura de usureros, acometen á las gentes en el campo y en el pueblo.

La semana ha trascurrido, tenemos tiempo sereno, tenemos grandes calores, tenemos la mar de insectos; y el mundo entretanto marcha rodando por el étereo espacio, que nos cobija á los grandes y pequeños.

Y ya hemos dado un pasito más en la cuestion de ferro-carril. Como verán nuestros lectores, la cosa marcha, solo que no llega nunca. Los prohombres se agitan, sin conseguir nada. Aquí cualquiera es prohombre, lo único que hace falta es hablar ahuecando la voz, darse mucho pisto y mirar al prójimo de soslayo. De este modo se pasa por una notabilidad en esta bendita tierra.

—En un Juzgado municipal se presentó un caballero á inscribir la partida de nacimiento de una niña.

—¿Su nombre de usted? dice el escribiente.

—Fulano de Tal.

—¿Profesion?

—Ninguna.

—¿Cómo ninguna? Algo será usted.

—Sí, señor.

—¿Qué?

—Académico.

—Está bien, murmura el escribiente. Y concluido que hubo de escribir, se volvió hácia el académico, á quien dijo con la sonrisa en los labios:

—¿Sabe usted firmar, caballero?

A la mayor parte de nuestros prohombres les sucede lo que al académico, se duda de que sepan, ni aun siquiera firmar.

Por supuesto que cada vez nos vamos entendiendo peor. Se propone una mejora. ¿Quién la ha propuesto? se pregunta. —Fulano.—Pues esto basta para que ya no esté conforme Zutano. Las enojosas personalidades todo lo matan y destruyen. Predicamos la union, la proteccion mutua, el amparo al desvalido, el olvido de las ofensas, pero nos pasa que al ver lo que sucede en la práctica, nadie nos cree, y continuamos cada vez más abandonados.

Esta provincia es como aquella casa á cuyo portero le preguntaba un presunto inquilino:

—Dígame usted, ¿hay chinches en el segundo, que tiene papeles?

—No señor; pero el dueño es muy complaciente, y mandará ponerlos si usted los desea.

—¿Y tiene buenas luces?

—Tampoco tendrá inconveniente el casero en que encienda usted las que quiera.

—¿Y es casa tranquila?

—¡Ya lo creo! Unicamente los vecinos son los que mueven bastante ruido.

La provincia de Soria es la más tranquila del mundo; lo único que hay es, que los habitantes alborotamos el cotarro cada cinco minutos y nos tiramos los trastos á la cabeza, lo más pacíficamente posible.

Aun no tenemos en proyecto una mejora, cuando ya pensamos en trescientas. Se habló de la Sociedad Económica, y enseguida salieron las cajas de ahorros, las sociedades de obreros, la escuela de artes, etc. etc., y total nada.

Aquí cuando se trate de hacer algo bueno, debemos hacer lo que aquel cura á cuya casa fué á parar un fraile viajero.

Sentáronse á cenar, sacó la criada unas sopas de ajo y antes de servirse exclamó el fraile gravemente:

—*Hoc et plus, benedicas Cominus Jesus.* (Dios bendiga esto y lo que traigan después.

—Bendiga solamente lo que está en la mesa, hermano, interrumpió el cura, porque en verdad le digo, que no hay otra cosa que bendecir.

Unicamente de este modo se conseguirá realizar algo provechoso.

Y es que no sabemos entenderla; así es que al ver nuestra apatia, nuestro mal régimen y nuestros desaciertos, las demás provincias se

hacen ricas á nuestra costa, y cuando nos quejamos se nos contesta como aquel juez de los Estados-Unidos al celebrar un careo entre un ladrón y su víctima.

El presidente preguntó:  
—¿Cuánto le ha cogido á Vd.?  
—Dos mil dollars.  
—¿Y cómo llevaba Vd. encima tan considerable suma?

—Iba á comprar algodones.  
El presidente, encogido de hombros:  
—¿Comprar algodones ahora! Es preciso haber perdido la cabeza...

Dirigiéndose al ladrón:  
—¿Qué ha hecho Vd. con esos dos mil dollars?

—He comprado un cargamento de tóxico.  
El presidente con benevolencia:  
—Buena operación en la actualidad!  
Y volviéndose al robado y señalándole al ladrón:

—Vergüenza debía darle al ver que ese hombre es mas digno de los dones de la fortuna que V.

En cuanto nos quejamos á los gobernantes, nos contestan que no somos dignos de los dones que tenemos, y nadie hace caso de nuestras quejas.

El cólera progresa. Los microbios aumentan. Se exponen proyectos. Se leen memorias. Se dan conferencias. Se buscan preservativos. Nada, nada, esa gente no sabe por donde se anda. Ni el alemán de los gusanitos, ni el monsieur de la rabia, adelantan un paso. ¡Qué tontos! La Academia de Francia ha ofrecido 100.000 francos al que descubra un medio para preservarse del cólera, y esto ha hecho que aguce mi ingenio. Sin darme bombo, sin estudiar, sin pasarme malos ratos, he hallado el gran preservativo, y por lo tanto tengo derecho á los veinte mil duros poco mas ó menos.

Amante de la humanidad, no me importa que el mundo entero sepa mi proyecto.

Oigan ustedes.  
Para preservarse del cólera, cuando los microbios aparezcan en este pais, tan solo hace falta tomar lo siguiente:

1.º Es necesario inmediatamente tomar cincuenta mil duros.

2.º Enseguida es preciso tomar las de Villadiego.

Con esto no hay que tener cuidado al morbo. Y luego dirán sus detractores que no tiene ingenio.

VELOCIPEDO.

DE TODO UN POCO.

Por el ministerio de Fomento se ha trasladado al Director de la sociedad de Crédito general de ferro-carriles, la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: Visto el proyecto últimamente presentado por la Sociedad «Crédito general de ferro-carriles» para el de Valladolid á Calatayud, reformado con arreglo á lo prevenido en la orden de esa Direccion general, fecha 6 de Setiembre de 1883, y dividido por tanto en dos secciones separadas de Valladolid á San Esteban de Gormaz la primera, y desde este punto á Calatayud la segunda. Visto el informe emitido acerca de este proyecto por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos en 10 del próximo pasado Mayo. Resultando que se han cumplido las prescripciones de la citada orden de 6 de Setiembre del año último y considerando que por lo tanto y con arreglo á lo prevenido en la ley de ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877 y reglamento para su ejecucion vigentes procede aprobar dicho proyecto, S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, de acuerdo con la Junta Consultiva se ha servido aprobar el proyecto reformado presentado en 12 de Marzo del presente año por la Sociedad «Crédito general de ferro-carriles» para la línea del de Valladolid á Calatayud, haciéndose la aprobacion separadamente de cada una de las dos secciones en que el proyecto se ha dividido, la primera de Valladolid á San Esteban de Gormaz que comprende una longitud de 138 kilómetros 249,49 metros con un presupuesto de 21.559.50 pesetas 12 céntimos, y la segunda, de San Esteban de Gormaz á Calatayud, que comprende una longitud de 157 kilómetros 386,95 metros con un presupuesto de 33.254.992 pesetas y 44 céntimos, entendiéndose además esta aprobacion con las siguientes prescripciones.»

No consignamos dichas prescripciones por no juzgarlas de gran importancia.

Lo que hace falta es, realizar el proyecto, pues entre idas y venidas, vueltas y revueltas, el ferro-carriil no parece, temiéndonos que al fin y á la postre nos quedaremos á la luna de Valencia.

Mucho de Reales ordenes, circulares, planos, replanteos, etc., pero la cuestion cada dia se está retardando mas, y nuestra paciencia se concluye. ¿Hay algun obstáculo? Que lo digan clarito y así sabremos á qué atenernos.

Como se habla de muertes y de cólera, y la villa se asusta á cada paso, y se odia el escabeche y la verdura sin que nadie probar quiera un bocadito; nuestro ilustre y preclaro Ayuntamiento ha dicho que va á haber este verano una limpieza general, que deje con higiene y con bien al pueblo amado.

Yo que no tengo ninguna antipatia al Señor Municipio, á quien acato, me atrevo á asegurar que todo eso se quedará en proyecto por este año, pues es un Municipio el que tenemos que (lo voy á decir para ser franco) es imposible que se encuentre otro que pueda competir en lo de apático.

El viernes pasado tuvimos el gusto de saludar en esta villa á nuestros queridos amigos D. Manuel Martialay, D. Cipriano Cacho y D. Dionisio Calvo, que iban á San Esteban.

La Junta de Sanidad de la capital está dando pruebas de un celo digno de imitarse.

Nos consta que hacen las visitas domiciliarias con rigurosa escrupulosidad, sin guardar consideraciones á nadie.

Nos consta que las medidas que está adoptando son eficaces y acertadas.

Muy bien, muy bien; ese ejemplo debía imitarse por otras juntas.

Hace pocos dias llevaron á cabo la Junta de Sanidad de esta villa asociada al Ayuntamiento las visitas domiciliarias que se tenían acordadas. Segun se nos ha dicho, en algunas casas encontraron sapos y culebras, y lo peor es, que apesar de la visita todavia sigue habiendo culebras y sapos.

Este es un pueblo divino.

Detras del matadero están el padre, la madre y los abuelos del cólera.

A ciertas horas de la noche, no se puede transitar por el paseo de Santa Catalina, á causa de los malos olores que se perciben, en virtud de la descomposicion de los animales que hay muertos, muy cerca de dicho paseo.

Los muladares se encuentran á la puerta de casa Hay dia que una de las calles más céntricas, parece una cloaca.

Los boteros trabajan enmedic de la poblacion, sin que nadie les diga nada.

Se lava, y se hace la colada en las calles de más tránsito.

Los desperdicios que resultan del mercado, se encuentran á cada paso.

En fin, la mar.

Esto sin contar otras cosas, mucho más sucias. ¡Bonito porvenir nos espera!

Diga V., señor Síndico ¿Por qué no quitan un tronco enorme que hay enmedio del paseo del Carmen? ¿Lo guarda V. para ponérselo de dije en la cadena del reloj?

Vamos, vamos D. Clemente; un poquito más cuidado, pues sino vamos á dejar de ser amigos, y lo sentiría, porque no es V. mala persona. Quedamos en que se quitará el tronco ¿no es verdad?

El martes último se rompió á la salida de la capital uno de los coches que vienen á esta villa, sin que por fortuna ocurriera ninguna desgracia.

¡Señor Gobernador!

Damos las gracias á la Direccion del Instituto de segunda enseñanza de la capital, por la atencion que ha tenido remitiendo á este periódico un ejemplar de la Memoria de que habla nuestro apreciable colega *El Avisador*. No esperábamos menos de la galantería de dicha Direccion.

Hemos recibido el programa de las fiestas que se celebrarán en Yanguas, las cuales prometen ser animadimas.

Ha regresado á su distrito el diputado D. Ramon Benito Aceña.

Vendrá á este pais con objeto de hallar algun deganso, del que tanto necesita en virtud de sus trabajos parlamentarios.

El Miércoles inauguró la compañía que dirige el señor Sanchez Palma sus funciones dramáticas en el Coliseo de esta villa.

Los Sres. Sanchez, Barta y la señorita Doña Pilar Cordero, estuvieron bien en sus respectivos papeles, no desmereciendo tampoco en el desempeño de los suyos, los demás actores que tomaron parte en la funcion.

La señora Mayorga, de quien hemos oido hacer grandes elogios, desempeñó un papel, que por ser de suyo desairado, hizo no la pudiéramos juzgar en la funcion inaugural.

Para hoy pondrán en escena el precioso drama *Hija y madre*, en el que tanto se distingue la niña Elvira Pardo, que ha adquirido justa fama en varios teatros de alguna importancia.

La compañía que dirige el Sr. Sanchez, no estará en esta villa mas que hasta el dia 24, por lo que aconsejamos al público no desperdicie esta ocasion que se le presenta de ver puestas en escena, como se debe, á varias producciones de nuestro teatro, que á la mayor parte de nosotros nos son desconocidas. Mucho se puede esperar de dicha compañía, puesto que la mayor parte de los actores que en ella figuran, tienen ya hecha su reputacion por haber trabajado en los principales coliseos de España.

Para el martes pondrán en escena el magnifico drama titulado *La Pasionaria*.

La víspera del dia 16, recorrió las calles de esta villa una pequeña orquesta, que llamó la atencion por lo escogido de las piezas que tocaron y la afinacion que tenían.

Muy bien muchachos, muy bien.

Conveniente sería se, un hemos oido á algunos médicos, que en la presente ocasion nuestros convecinos mandaran regar por mañana y tarde las puertas de sus casas, y siendo tan facil, beneficiosa é higiénica esta medida, no dudamos la pondrán en práctica una vez que es tan económica, así como conveniente para la salud pública.

El opulentísimo norte-americano Mr. Vanderbilt ha hecho construir una especie de fortaleza para guardar sus tesoros que se valúan en cerca de mil millones de francos en dinero y valores de todas especies, protegiéndolos, no solo contra los ladrones, sino contra riesgos de incendio. Los cimientos han sido abiertos en la roca; el muro de fachada tiene cinco pies de espesor y los de los costados y del fondo tres pies. Son de piedra y ladrillo y el armazon y los pilares de hierro, mármol y vidrio. La madera ha quedado enteramente excluida. La gran caja, construida á flor de la planta baja, mide 42 pies por 36, y es toda de hierro y acero. Sus cuatro puertas exteriores pesan cada una 8.200 libras, y están provistas de sistemas perfeccionados de cerraduras.

Esta caja está cubierta por un espeso muro de cal y canto y enteramente protegida contra el fuego, el agua y los ladrones. Los hombres armados que la custodian dia y noche están sometidos á la más estricta disciplina. De hora en hora son señalados sus movimientos por un reloj eléctrico en comunicacion por hilos eléctricos con la estacion central de policia y todas las estaciones telegráficas. La puerta principal solo puede abrirla Mr. Vanderbilt único que tiene las llaves.

Un centenar de hombres, colocados en el interior del edificio y armados de ametralladoras resistirian fácilmente á una muchedumbre de 100.000 sitiadores, y para asaltar la caja se necesitaria emplear la artilleria gruesa.

¡Carape!

Los periódicos de Paris refieren el siguiente caso ocurrido en Marsella:

«Una persona ofreció á un marsellés de complexion robusta una fuerte cantidad, si pasaba parte de la noche entre las sábanas en que hubiese muerto el dia antes un colérico.

El marsellés aceptó, y permaneció en el lecho durante dos horas; pero á la mañana siguiente cayó enfermo y por la noche moría... del cólera.

Las sábanas no habian servido á nadie. El miedo le mató.»

Un perro muy atento contemplaba á un jumento y le decia:

—«Señor burro, á fé mía, es usted un portento, y mirar su grandeza me extasia.

¡Qué patas! ¡Qué cabeza!

¡Qué digna gravedad y fortaleza!

¡Pedir fuera locura más hermosa figura á la madre comun, naturaleza!»

Ufano el burro con elogio tanto, soltó un rebuzno, que causó el espanto del pobre can, que huyó despavorido.

¡Cuántos logran elogio desmedido, aunque solo producen otro tanto!

El célebre doctor alemán Koch, que reside en Tolon desde hace unos quince dias, encargado por su gobierno para estudiar el cólera, ha hecho grandes averiguaciones sobre la cuestion, segun la conferencia que con el distinguido doctor ha celebrado el corresponsal del *Gaulois* en la ciudad infestada.

He aquí los datos más interesantes:

En primer lugar, dijo Mr. Koch que le parecia un sueño que existan doctores tan ciegos que tengan valor para calificar el cólera de esporádico; que la epidemia es oriunda del extremo Oriente.

Tratando de los medios de la propagacion del cólera, dijo que los microbios no pueden ser transmitidos más que por los hombres, ó por las ropas que contienen materias fecales, cuyas ropas, al cabo de unos dias, no son peligrosas, pues los microbios no viven más tiempo.

Añadió el doctor que el sistema de fumigacion en las personas es por completo inútil, pues el mal reside en los intestinos, donde no llegan las fumigaciones exteriores.

En las autopsias verificadas, dice Mr. Koch haber observado microbios análogos á los analizados en Egipto y en la India los cuales son infinitamente pequeños, incoloros y afectan una forma de gancho.

Los instrumentos de que se ha valido para reconocer los microbios el célebre doctor, son los mismos que utilizó para descubrir los de la tisis.

El jueves dió una conferencia dicho doctor Koch acerca del cólera en el hospital del Pharo, cuyo resumen es el siguiente:

Los microbios son la mitad más pequeños que los de la fiebre tifoidea; jamás se encuentran en la sangre; aparecen tambien en los casos fulminantes; pertenecen al reino animal, viven en líquidos alcalinos y mueren en los ácidos y con sequedad. Tres horas de sequedad bastan para matarlo en las deyecciones. Penetra en los intestinos por la boca. Si estuviese en el aire, iria reducido á menudísimo polvo, y penetraría en los pulmones sin determinar accion alguna dañosa. En los intestinos se multiplica rápidamente.

Al principio de la enfermedad, el doctor Koch prescribe el opio, y en el período álgido, un excitante.

El cloruro de zinc, el sulfato de hierro y las sales de mercurio, son ineficaces como desinfectantes.

Mr. Koch afirma que el cólera procede siempre de la India, que el microbio no vive más de cinco semanas fuera del cuerpo del hombre; cree que la epidemia durará en Marsella hasta el mes de Noviembre, y salió el viernes para Lyon, donde no se explica como son tan raras las epidemias coléricas, á pesar de la humedad del suelo.

M. Roberto Koch es natural de Breslau; es consejero íntimo de la cámara imperial de Sanidad, que equivale al grado de teniente general. Ha recibido una dotacion de 500.000 francos; viaja por cuenta del Estado, y se comunica directamente con Bismarck.

El cuerpo de policia de Nueva-York es uno de los mejores del mundo. El viajero que llega por primera vez á aquella ciudad encuentra una semejanza notable entre todos los comisarios, y se sorprende de que todos sean como de una misma estatura y de una misma

configuracion. La causa de esto consiste en que la ley fija las dimensiones que debe tener el comisario. El que aspire á formar parte de dicho cuerpo, es examinado cuidadosamente y no debe pesar menos de 138 libras.

Debe presentar pruebas irresponsables de su buena conducta moral y de que no ha sido convicto de crimen alguno. En los primeros dos años de servicio gana 800 pesos anuales, y puede llegar despues á ganar, segun la conducta que observe, hasta 1.000 pesos. Si por las dotes que despliegue llega á ser sargento, gana entonces 1.350 pesos, y si alcanza á capitán 1.600 pesos. El actual jefe de la policia de New-York, Jorge W. Walling, ha servido 34 años en el cuerpo, y gana hoy 6.000 pesos anuales. Los inspectores del cuerpo, 3.500 pesos y el salario del presidente del Consejo 8.000 pesos.

«El doctor Troncin ha hecho durante estos últimos ocho dias, varios experimentos en los hospitales de St-Mandrier y Tolon, en enfermos coléricos, cuyos experimentos han tenido el mejor éxito.

El método de dicho facultativo, consiste en la aspiracion de oxígeno puro por el enfermo.

El mérito de este método se ha probado por la cura en presencia de las facultades de la armada, de cinco personas atacadas por el cólera.

El almirante Krantz, fué hoy á inspeccionar el procedimiento del doctor Troncin, en el hospital de Saint-Mandrier.

La introduccion del oxígeno en los órganos respiratorios de los enfermos, ha tenido el efecto inmediato de devolverle el calor al cútis y de restablecer un pulso normal, poniendo de este modo, fin al estado frío.

El doctor Troncin está continuando los experimentos iniciados por Dujardin y Beaumentz.

Las personas tímidas pueden confiar en adelante, en que ha y una cura para esta enfermedad, y las Academias de Medicina deben dirigir su atencion á este procedimiento del doctor Troncin.»

Apenas el alba asoma por las puertas del Oriente, deja el bendito Inocente su modesta habitacion; y con paso firme y corto, como de virtud ejemplo, llega á las puertas del templo, buscando su salvacion.

Entra; con agua bendita moja su frente arrugada y por la mansion sagrada cruza hasta el pie del altar, se arrodilla, besa el suelo y á su corazon golpeando esta rezando... rezando.... y el suelo vuelve á besar.

—¡Es un santo!—Al verle así toda la gente murmura, y el que tal fama procura con hipócrita ambicion, mas y mas el movimiento de sus labios menudea y mas y mas se golpea con la mano el corazon. Y sin embargo.... ¡Oh, perfidia! ese hombre que así reza, solo cuando el dia empieza se acuerda que existe Dios, pues en el resto del dia se halla á la usura entregado *esquilado* al desgraciado que vá de su amparo en pos.

Para él ni cantan las aves, ni aroma tienen las flores, ni hay en el mundo dolores que merezcan caridad; porque ese monstruo maldito que envenena con su aliento, solo en el tanto por ciento, cifra su felicidad.

¡Oh maldito, sí, maldito el que á Dios tan solo adora cuando sus gracias implora ante el ara del altar; y ni dá pan al hambriento ni enjuga el llanto del triste, y solo sus carnes viste á fuerza de desnudar.

.....

Quando mis ojos tropiezan con hombres, cual Inocente, no se si mi pecho siente ira, lástima ó dolor; pero siempre me pregunto recordándome sus tratos....

¿Entrarán estos beatos en el reino del Señor?.....

NÚMERO 2.

¿Cuándo se procede en esta villa á la limpieza de las calles?  
¿Cuándo se cumple con lo ordenado por el Sr. Gobernador en su circular sobre higiene pública?

SECCION DE ADMINISTRACION.

CARRERA MUNICIPAL CON DERECHOS PASIVOS.

Se trata de crear la carrera de Secretarios de los Ayuntamientos haciéndola una carrera verdadera; una carrera que, al final de ella, tengan estos con que alimentarse; puesto que se les conceden *derechos pasivos*. Estamos conformes de toda conformidad, con el espíritu de esta proposicion de ley, pero no con su letra. Aquel le vemos justo, natural y lógico, atendida la importancia que para las poblaciones rurales tienen los citados funcionarios; esta, la letra ó su articulado la vemos desmerecer segun iremos manifestando.

Aplaudimos el que se haya de entrar en tal carrera á los veintin años, con pleno derecho

de goce civiles y despues de los estudios verificados en los establecimientos oficiales; los cuales, aún nos parecen pocos. Pero censuramos que, para solo hacerlos aprender los elementos de economía política, teoría y práctica del derecho administrativo municipal y provincial, haya precision de crear en los Institutos una nueva plaza de *Catedrático*, con haberes iguales á los demás profesores, y de previa oposicion.

¿No son suficientes los profesores que hay para que con ellos se pueda dar la enseñanza de hombres (no de niños) que pretendan hacerse Secretarios? Medite bien esto nuestro Gobierno. Si estamos agobiados de tanto como tenemos que pagar ¿qué aumentar otra clase de Profesores y con ella otros pagos?

El establecer once categorías para fijar los sueldos de cada uno de ellos, nos parece demasiado: nosotros hubiéramos señalado tan solo seis categorías, de este modo: 1.ª Madrid y capitales de provincia de primera clase, con sueldo de 7.500 pesetas; 2.ª Capitales de provincia de segunda clase, con 6.250; 3.ª Capitales de tercera clase, con 5.000; 4.ª Ciudades y pueblos que contengan más de 1.000 vecinos, con 3.760; 5.ª Pueblos de 500 á 1.000 con 2.500 y 6.ª Pueblos de menos de 500 con 1.500. De este modo, quedaban todos bien dotados y con una escala gradual de sueldo, que no daría lugar á tantas desigualdades.

Que el ingreso en la carrera sea por la última categoría, lo creemos aceptable para todos aquellos funcionarios de nueva entrada; siempre que, el turno de plazas haya de llevarse con rigurosa exactitud: lo mismo que aplaudimos el ascenso por concurso.

También aplaudimos el que las corporaciones municipales, por mayoría de votos puedan nombrar sus Secretarios; puesto que, ellas, y no otro deben tener tales atribuciones. Pero nos parecen demasiados recursos de apelacion los dos que se establecen; con uno ante el Gobernador civil, lo juzgamos bastante. Somos partidarios de aquel refrán que dice «cuanto menos bulto más claridad.»

Que los Secretarios solo hayan de ser separados de su cargo á virtud de causa criminal que se les formase en vista del expediente gubernativo que justifique las faltas que el reglamento determine, tampoco nos parece mal; pero debemos hacer constar que el citado reglamento, se inspirará en sentir como falta, una falta grave; y aún esto, cometida en el ejercicio de sus funciones por el solamente; pues, de serlo en union de todo el Ayuntamiento y faltas leves, no procede su separacion. Decimos esto, porque, por más que la ley proteja á los Secretarios, las *corporaciones municipales*, y mas que todo el *caciquismo político*, han de ejercer gran presión sobre ellos.

Y á virtud de esto, preguntamos ¿hay ó habrá algún Secretario que no cometa faltas (grandes ó pequeñas, graves ó leves) en el desempeño de sus funciones? Creemos que nó.

Las pensiones por *cesantías y jubilaciones* sujetense á lo prescrito en el Real decreto de 2 de Mayo de 1858 ó en el de otro cualquiera que se decrete nuevamente, nos parece bien; siempre que, el haber que perciban sea una cosa comparativa con la que se establezca para los demás funcionarios del Estado. De este modo se les debe *clasificar y aún igualar*.

Muy mucho nos parece el que «los actuales Secretarios ó los que hubieran desempeñado este cargo, podrán continuar en él y optar á otras secretarías de igual ó inferior categoría sin probar los estudios que exige ésta ley.» Hemos dicho que nos parece muy mucho, porque, las palabras que subrayamos, que son «ó los que hubieran desempeñado este cargo» no expresan tiempo alguno; basta, pues, un mes, un día, por ejemplo, de haberle desempeñado, para concederle nada menos que la dispensa de los estudios que dispone la ley que comentamos? Si así fuese es demasiado. Nosotros no creemos que un día, un mes, ó menos de un año demuestren la *suficiencia y capacidad* de un Secretario. Esto merece aclararse.

Muy justo creemos que los que lleven diez años de práctica, sin nota desfavorable puedan alcanzar el certificado de aptitud que ha de expedirles el Gobernador civil; así como también que, los que tengan sus plazas por oposicion, *pasen á figurar en el escalafon con la categoría de su Secretaría titular*.

Estos son los puntos culminantes de la proposicion de ley presentada al Senado, para el arreglo de la *carrera de Secretarios municipales* que, nosotros hubiéramos hecho extensiva á los de Gobiernos civiles, Diputaciones provinciales, Juntas de Agricultura y otras clases de secretarías.

De intento hemos omitido mencionar, que, de los *licenciados en derecho, ó doctores en el mismo, civil ó administrativo*, se les conceda el ingreso por la 6.ª categoría dotada con 3.000 pesetas en poblaciones de 10 á 20.000 habitantes ¿por qué ha de ser tan solo á los abogados? No son dignos de ocupar tal puesto ó categoría los Profesores de los Institutos provinciales, Universidades, Escuelas Normales y Maestros de primera enseñanza con título profesional, fuese este *elemental superior ó central*? ¿Y por qué no habian de ingresar del mismo modo los Ingenieros Agrónomos, de Montes, Minas, Mecánicos etc.; lo mismo que los Notarios, Médicos, Farmacéuticos y otros de carreras científicas especiales?

Siempre hemos visto en nuestra legislación la gran preferencia que se viene dando á los *licenciados en derecho*, que consideramos un *extremo*, así como también la ninguna consideracion que se ha tenido con el *Magisterio de primera enseñanza, otro extremo*; y como hay un *extremo de que los extremos se tocan y son vicio*, de aquí el que las demás clases, se crean con derecho á tener iguales privilegios.

El Gobierno ha debido sentar por principio, que, en esta nueva carrera que se forma y va á

reglamentarse, tuviesen cabida, *cuantos poseyeran un título legal expedido por profesores de cualquier establecimiento oficial*; pues no solo han de considerarse *títulos académicos los de establecimientos que costea el Estado*. El título de Maestro de primera enseñanza, por ejemplo, ¿por qué no ha de ofrecer esta garantía á cuantos con él se adornan? ¿En tan poca consideracion se tiene á esta clase? ¿Es mas digna la de los Secretarios del Ayuntamiento por el solo hecho de haber sido uno ó dos meses? ¿En qué país vivimos? ¿Tan poca cosa vale para nuestros legisladores el Magisterio de primera enseñanza? ¿Está este tan retribuido y recompensado con *derechos pasivos y jubilaciones*, para que á su vez no tenga siquiera pan que comer? ¿No se acuerdan ya de que un *maestro* fué su segundo padre, y á él deben despues de Dios; todo cuanto saben?

Pero, á que cansarnos; nuestro país, que muchos llaman ya hace tiempo el país de la anomalía, vive con lo anómalo ó anormal. Parece que se viene observando una tendencia á desprestigiar la *benemérita clase de Maestros*. Profesores de primera enseñanza. Y no hay por qué darlas, como diría un gallego; pues, nos parece, que en medio del olvido (no queremos decir desprecio) en que se les tiene y de lo mal retribuidos, y (hasta ahora) peor pagados, nos parece que ofrecen satisfactorios y palpables resultados: circunstancias, que merecian el *aprecio y la consideracion* de nuestros legisladores; algunos de los cuales, quizas hayan sido Maestros ó hijos ó parientes de ellos.

Reglántese en buen hora la clase de Secretarios municipales; harto lo necesita, dada la importancia que representan *para la buena y acertada gestion administrativa de los pueblos rurales*; y también, por lo expuesta que estaba á caer de su bajo pedestal á cada *triqui traque*.

Al legislar sobre esto, no legislemos con *preferencias de clases*; llevemos á la ley toda la justicia necesaria para cortar los abusos, cometidos y que puedan darse. No hagamos porque á esto se le llame *pan para hoy y hambre para mañana*. En nuestro gobierno hay preclaras inteligencias; fuera el *egoísmo personal*; fuera el *interés de partido ó banderita política*; atiéndase al *bien general de los pueblos y de los particulares*; pues, *haciendo justicia recta todo puede quedar en el lugar que de derecho corresponde*.

Ahora estamos todavía á tiempo, despues ya será demasiado tarde.

JUAN FRANCISCO MARTIN.

9 de Julio de 1884.

SECCION RECREATIVA.

LAS MANOS.

¿Quién no ha querido tal vez tocar el cielo con ellas?

Esta sola consideracion podria bastar para demostrarnos el inmenso poder de las manos y ahorrar á mi la tarea que me he propuesto de sacar á la palestra su importancia, tan superior, en mi sentir, á todo lo que nos rodea, que sin ellas es cosa ya bastante averiguada que la humanidad entera vendria á estar dejada de la mano de Dios.

¡Ah! no quiera la Divina Providencia, cuya mano ha regido siempre nuestros destinos, quitarse ella ni quitarnos á nosotros tan preciosos adyacentes, porque entonces ¿en qué manos andaría el panderó?

Al artículo. Todo lo bello y todo lo útil, así en el orden físico como en el moral, tienen sin duda alguna su lado feo y su reverso débil y vulnerable; y el juzgar de aquellas cosas por estas ha sido causa de que algunos austeros filósofos y críticos descontentadizos hayan declamado contra el mundo y el hombre con mas dureza y severidad acaso de la que el mundo y el hombre se merecian.

Ved un ejemplo en las mujeres y en las flores. Unas y otras tienen su aroma y sus espinas, su miel y su poquito de acibar. El filósofo, sin embargo, temiendo la ponzoña, se aparta con horror de las primeras y las anatematiza, en tanto que la abeja, no solamente se llega á las segundas, sino que las besa, las liva y todo lo convierte en panal. Ahora bien ¿quién habrá que en punto á mujeres quiera parecer filósofo? ¿No deseamos todos imitar á las abejas?

Pues lo mismo debe sucedernos en la cuestion de manos, porque en ellas también, así como en todas las cosas de este mundo, se observa la misma diversidad de cualidades anti-téticas y de contrastados usos, siendo hasta ahora difícil de averiguar si el número de los buenos excede al de los malos, ó si unos y otros se dan la mano.

El bien y el mal, en efecto de tal manera unidos residen en nuestras manos, que el separarlos es cosa que ya no está en la mano del hombre; y son ejemplos vivos de esta inmensa verdad todas las virtudes y todos los delitos, todas las clemencias y todas las crueldades, todas las esperanzas y todos los desengaños, todas las honras y todas las torpezas, todas las alegrías y todos los pesares, todas las libertades y todas las tiranías, todas las leyes y todas las trampas que la humanidad viene prodigando á manos llenas.

No parece sino que estos dos elementos del bien y del mal, unidos un día en estrecho y fúnebre consorcio vagaron por el mundo á la ventura sin rumbo fijo, hasta que habiéndose encontrado de manos á boca con el diablo, dióles, por morada la mano del hombre... ¿Quién sabe... Ello es que los hombres tienen cosas que cantan en las manos.

Las manos, pues, han llevado á cabo las mejores acciones y han practicado también los mayores vicios. Ellas hacen el veneno que ma-

ta y el antidoto que cura, la merced que alivia y el agravio que ofende, la espada que produce la herida y el bálsamo que la cicatriza, la limosna en fin que conquista el reino del cielo, y el robo que en la edad presente ha sabido empuñar el cetro de la moda. ¡Que sarcasmo! Un cetro empuñado por unas manos puercas!

Manos hay que saben enjugar nuestras lágrimas, y otras que solo sirven para hacerlas derramar: v. gr. la mano de Scévola, la de Bruto, y en general las de todos los hombres poderosos é influyentes en los destinos de las repúblicas, esto es, de todos los hombres que han tenido *mucha mano*.

Manos hay también que han sabido llevar la batuta en esa gran orquesta que se llama gobierno, y otras que solo saben tocar el violon.

Muchos hombres vagan por el mundo, llevando en la una mano un rosario y en la otra un puñal.

Y, en resumen, los usos de la mano son tan diversos, que así como en apellidos existe un Guzman el bueno y otro de Alfarache, así sucede también en materia de manos; hay manos maestras y manos zurdas, manos de Providencia y manos de almirez.

Mas para juzgar de la excelencia y poderío de la mano, no hay que apreciar á estas por el bien ni por el mal que hayan ejecutado, sino por la multitud de pensamientos y de caracteres, por la variedad de acciones y de caracteres que han sabido y saben expresar. Hay, pues, necesidad de prescindir por un momento de filosofías, de abejas y de abejorros, para echarnos en busca de la opinion vulgar y ver como esta se explica en materia de manos.

Desde luego puede afirmarse que así como en las manos del rey Midas todas las cosas se convertian en oro, así también en las del vulgo todos los objetos se convierten en sustancia hasta sus propias manos.

Para él no hay hombres rateros, ni sediciosos, ni jugadores, ni camorristas, ni vagos; no hay mas que *manos y manoplas*, esto es, hombres *ligeros de manos ó de manos largas*, hombres *desmanotados ó de manos rotas*, hombres que *vienen á las manos*, hombres que se sientan sobre el tapete á *echar una mano*, y hombres que eternamente se hallan *mano sobre mano*. La ociosidad bajo este punto de vista, y la oracion se parecen en que una y otra están con las manos cruzadas.

Todas las escenas misteriosas y al parecer inexplicables, las muertes alevosas y los celos infundados, las intrigas palaciegas, los acontecimientos inesperados, los lanceos imprevistos y otra multitud de cosas mas, tienen siempre por causa una *mano oculta*.

En los sucesos políticos esa mano oculta se llama ahora *la mano de la reaccion*, y en la belleza de la mujer coqueta y presumida se llama siempre *la mano de gato*.

El mundo es naturalmente inclinado á la murmuracion; el maldiciente, sin embargo, que deja un día de morder para alabar, puede decirse que ha sentado la cabeza ó que le han *sentado la mano*.

Las manos, por otra parte, no están solamente en los brazos del hombre; se hallan también en la regla de la etiqueta y del derecho, en el juego y en los salones.

—Beso á Vd. la mano, es el saludo con que las hijas de Eva suelen insinuarse.

*Larga mano y breve mano* eran las dos fórmulas de transferir el dominio entre los romanos.

Existe un juego muy vulgar entre los niños que se llama *manos calientes*, y otro no menos comun entre los reyes que se llama *besamanos*.

Pero ya que de juegos hablamos, á mi el que mas me gusta es el billar, y especialmente cuando tengo bola en mano.

¿Qué de ideas, en fin, y qué de situaciones, qué de circunstancias, qué de dichos, qué de proverbios no se han expresado por medio de las manos!

¿Nos gusta una mujer! pues corramos á pedir su *blanca mano*.

¿Hemos requebrado con demasiada libertad á una modista, y ella indignada nos responde con un bofetón? Pues sufrámoslo con paciencia y hagámosnos cargo de que *blancas manos no ofenden*.

¿Hay ladrones en casa del vecino? Pues toda la cuestion se reduce á coger al delincuente en el garlito, esto es, con las *manos en la masa*.

Hay cosas, sin embargo, que no deben dejarse de la mano ni por negligencia ni por codicia, pues segun dicen, *de la mano á la boca se pierde la sopa*, y porque, como todos sabemos, *mas vale pajaro en mano que ciento volando*.

Tomaré la *vengeza de mi misma mano*, dijo Cardenio en un arrebato de amorosa desesperacion, y esta pequeña frase ha producido entre otras una larga y prolíja discusion entre dos entendidos y reputados académicos.

Habría, en fin, con esto de las manos materia suficiente para llenar entera una mano de papel.

Pero basta de manos, porque la imprenta espera y este mal perfeñado artículo mió tiene aun que sufrir la *última mano*.

J. P. TEJERA.

LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

(VERSOS ESPORÁDICOS Y EPIDÉMICOS.)

Bienaventurados los buenos ginetes, porque ellos montarán en cólera.

El cólera terrible morbo-asiático-contagioso-epidémico tiene al francés estático y lo dejará anémico si no dispone pronto el Dios divino que se vaya otra vez por donde vino.

Del Oriente llegaron las corrientes insanas y en Tolon se cebaron; bien pronto lo anunciaron las campanas

diciendo en triste son:

¡Tolon! ¡Tolon! ¡Tolon!

En Marsella ya ha habido más de un caso y si el cólera sigue abriendo paso, es fácil que en España se deslice y como este país se *encoleriche*.... ¡que tiemble el mundo entero ante la saña de nuestra madre España!

Esto lo digo en broma, por supuesto, pues nada ha de ocurrir de todo esto porque el gobierno actual, conservador y además liberal,

(siempre tan previsior, tan grave y tan formal) á la milicia entera ha mandado llamar con fines varios y ha puesto á la frontera trencillas y cordones sanitarios; y además lazaretos (ignoro quienes son esos sujetos) y á todos los viajeros que pasen la frontera los dejarán en cueros, arrojarán sus ropas á la hoguera y en una habitacion pasarán larga y dura cuarentena sufriendo una exquisita observacion y, despues de esta pena, tendrán los pobrecitos que aguantar friegas de ácido fénico, operacion llamada *fumigar* en el lenguaje *técico*. (Lector dispense usted: me he comido una c.) Y cuando algun viajero, echando un terno salga de aquel infierno, en lugar de decir: «¡Me han fastidiado!» dirá: «¡Me han fumigado!»

Para evitar argucias, desde hace algunos dias se han declarado sucias todas las mercancías que proceden ó son de Marsella y Tolon.

Se prohíbe la entrada de pescado por Irún y por Huesca. (Nuestro gobierno amado sabe lo que se pesca.)

También se ha prohibido la entrada de bastones en España; porque el cólera morbo tan temido puede venir metido dentro de alguna caña.

Es verdad que estos casos son escasos pero ¡se han dado casos!

De la misma manera, se prohíbe pasar por la frontera las plumas de escritura, además los palillos para la dentadura á mas los cigarrros y pitillos; porque puede estar *el* metido en un cigarrro de papel; y esto no es increíble, no, señores.... ¿no es verdad, fumadores?

Se ha mandado despues (fijarse bien en esto) que no se hable el francés bajo ningun pretexto, y que todos los dramas vertidos de esa lengua se entreguen á las llamas para baldon y mengua de ese idioma feroz y maldecido que no es más que un idioma corrompido.

Para los mismos fines y con igual tendencia, todos los folletines de *La Correspondencia* deberán ser quemados ó, al menos fumigados.

Y, en fin, para acabar esta cancion hecha sobre motivos de Tolon, (porque ya me hago cargo de que voy siendo largo) aquí bajo trascribo un telegrama, tal y como lo recibí de mi corresponsal:

«Vigilancia *esquisitísima*. El gobierno dió en la clave. Frontera custodiadísima. No dejan pasar un ave. ¡Ave Maria Purísima!»

LUIS ROYO VILLANOVA.

TEATRO.

Gran funcion para hoy viernes 18 de Julio, á las nueve en punto de la noche.

1.º Sinfonía.  
2.º El grandioso drama en 3 actos de Don Manuel Tamayo y Baus, titulado

HUJA Y MADRE

ANDRÉS EL SABOYANO.

REPARTO.

La Condesa de Valmarin... Señora Mayorga.  
Teresa... Señora Alverá.  
Elena... Niña Pardo.  
Antonia... Señora Cordero (4).  
Andrés el Saboyano... Señor Sanchez.  
D. Luis de Guevara... Señor Mata.  
El Duque de Campo Real... Señor Barta.  
José Ruiz... Señor Llanas.

Dará fin la funcion con la preciosa comedia en un acto, titulada

ROBO Y ENVENENAMIENTO.

dirigida por el primer actor cómico Sr. Barza.  
Butaca con entrada, una peseta.  
Entrada general, dos reales.

Imprenta de LA PROPAGANDA

A CARGO DE LOS SEÑS. ESPORMANO Y JERÓNIZ.

# SECCION DE ANUNCIOS.

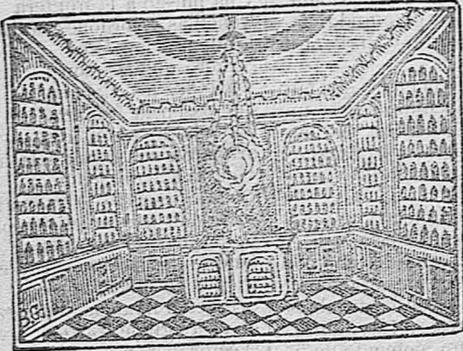
## FARMACIA DEL DOCTOR MONGE

Alumno laureado por el Colegio de farmacéuticos de Madrid.

Socio corresponsal de esta Ilustre Corporación y del de Filadelfia.

Profesor premiado con medalla de bronce en la exposición nacional celebrada en Madrid en el año de 1882.

Específicos nacionales de la casa MONGE, preparados con todo esmero y en competencia con los extranjeros.



Formulas exactas y modernas, tomadas de las más principales obras científicas, que garantizan su bondad.

### OCHO MEDICAMENTOS DE ACCION EFICACISIMA Y DE VIRTUD MEDICINAL

PROBADA EN LAS ENFERMEDADES QUE SE INDICAN.

- Jarabe de quebracho.—Contra el asma. M.—Tintura de id. M.
- Jarabe de convallaria.—Contra las enfermedades del corazon, palpitaciones, etc., contra la hipoestesia. M.
- Pildoras de gelsémio.—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos. M.
- Sarracenia purpúrea.—Contra las viruelas y demas enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlatá, etc. M.
- Mistura antidiáferica pilocárpica.—Contra las anginas membranosas y el erup diftérico. M.
- Jarabe de Buchu, M.—Contra las enfermedades de los órganos genito-urinarios, mal de piedra y sus análogos.

### NOVÍSIMOS DESCUBRIMIENTOS.

La Helenina.—De gran aplicación y prodigiosos efectos en las afecciones pulmonares, tisis, etc. Extracto de Estigmas de maíz.—Poderoso diurético de utilísima aplicación en las afecciones cardíacas, con edema de los miembros inferiores. Hemos provisto nuestra oficina con estas nuevas sustancias, é inmediatamente procederemos á preparar con ellas los medicamentos de más uso.

Amplias y detalladas instrucciones acompañan á estos medicamentos y á todos los que comprende el catálogo de la casa, que se proporciona gratis á cuantos lo soliciten. Por último, en esta oficina se encuentra todo aquello que, dentro del ejercicio legítimo de la Farmacia, sirve para el alivio ó curación de las enfermedades. Nuestras relaciones profesionales nos permiten poder proporcionar toda clase de medicamentos, así de España como del extranjero, y adquirir formulas exactas y modernas para realizar muchas preparaciones farmacéuticas.

### ESPAÑOLES ANTE TODO

La farmacia patria (con orgullo podemos decirlo) nada tiene que envidiar á la de otras naciones.

SORIA.—57, COLLADO, 57.—SORIA.

## LA PROPAGANDA

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA.

### PRECIOS DE SUSCRICION

	Plas. Cs.
Un trimestre. . . . .	1,50
Un semestre. . . . .	3
Un año. . . . .	5,50
Ultramár, un trimestre. . . . .	2
Un semestre. . . . .	4
Un año. . . . .	8

### PUNTOS DE SUSCRICION

Burgo de Osma. En la imprenta y administración del periódico, Plaza Mayor, núm. 6.—Soria. Establecimiento fabril de Singer, y en casa del corresponsal.—Almazán. En casa de D. Casto Manrique.

En los demás puntos, en casa de los señores corresponsales de este periódico.

### COMERCIO DE OBJETOS DE ESCRITORIO

#### MATERIAL DE ESCUELAS

En el establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA, hallarán cuantos á él acudan, abundante surtido de papel de hilo de varias clases; papel comercial y de cartas de diferentes precios; sobres de colores y blancos, del tamaño que se deseen.

Plumas, lapiceros, portaplumas, tinteros, obleas, libros rayados, libros de comercio, etc.

En el mismo establecimiento encontrarán los señores maestros todo el material necesario para las escuelas, á un precio sumamente módico, pues la casa se ha propuesto vender estos artículos, sin utilidad alguna.

Los pedidos se harán á D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor, núm. 6, Burgo de Osma.

### JUAN MARCO GARCIA

Procurador del Juzgado y Audiencia de la provincia de Soria, ha tomado posesion en el ejercicio de dicho cargo, lo que participa al público por si se dignan honrarle con su confianza.

SORIA, Claustro, núm. 4.

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

### DE LA PROPAGANDA

En este Establecimiento, montado á la altura de las mejores imprentas, se llevan á cabo todos cuantos trabajos tipográficos se encarguen, á precios sumamente módicos.

Se imprimen en el acto targetas, esquelas de participacion de enlace, de defuncion, targetones, facturas, membretes, etiquetas, etc., etc., todo con economía y perfeccion.

Hay tambien toda cuanta modelacion es necesaria para Ayuntamientos, Recaudadores, Guardia civil, Juzgados municipales, Maestros, etc., etc. Siendo el precio de dichos modelos el mismo que tienen los que se remiten de Valencia, Madrid y Ronda.

Los pedidos se harán al gerente de esta imprenta D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor, núm. 6, en Burgo de Osma.

### SASTRERÍA Y COMERCIO

#### DE ESTEBAN NAVAS

Pongo en conocimiento de mis numerosos favorecedores, que se acaban de recibir en mi establecimiento, las últimas novedades en géneros de caballero para la presente estacion, y en clase escogida. Solo me resta añadir, que para tener á mis parroquianos al corriente de las últimas novedades en la moda, estoy suscrito á los *Figurines* más elegante que se publican en Londres, Paris y Mas drid.

En dicho establecimiento se expenden chocolates elaborados á brazo, á los infimos precios de 6, 7 y 8 reales libra.

BURGO DE OSMÁ, Plaza Mayor, 8.

El Procurador D. Santiago Lopez Hernando, establecido en la villa del Burgo de Osma, ofrece los servicios concernientes á su profesion, á cuantas personas tengan algun asunto en dicha villa, las cuales á fin de evitarse molestias y gastos de viaje, podrán dirigirse á él en carta, incluyendo un sello de franqueo para la contestacion inmediata.

Dirección: Calle Mayor, número 97

CARANTÍA POSITIVA

10 RS. SEMANALES sin mas anticipo

10 por 100 de descuento

AL COMPRADO

Hilos de algodón, Torzales de seda, Aguja, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO

SORIA

TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Como habrán podido apreciar por la modelacion impresa de este establecimiento, no tiene rival en limpieza, perfeccion y economía.

Se halla impresa toda la documentacion necesaria para el impuesto equivalente al de sal, repartimiento de inmuebles, consumos y expedientes por denuncias forestales, pósitos con las casillas correspondientes para la equivalencia en hectólitros y litros de la fanega castellana.

En máquina, la correspondiente á cuentas municipales y procedimiento administrativo de apremios, arreglados á la novisima instruccion de 20 de Mayo último.

Los Ayuntamientos, en cuenta abierta y sin aumento alguno por ello ni por el franqueo, y mientras se publica el Catálogo pueden pedir cuanto necesiten al gerente de este Establecimiento D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor, núm. 6, en la seguridad de ser complacidos en el acto.

Tambien hay un inmenso surtido en papel blanco, de cartas, plumas, tinta y todo lo necesario para las Secretarías municipales.

BURGO DE OSMÁ

6, PLAZA MAYOR, 6.

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA, de Perez Negro, es el remedio más seguro conocido hasta el dia, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la media caja con 40.— En Soria, farmacia del Doctor Monge, Collado, 57.— En Moron de Almazán, Sr. Pinilla.— Segovia, Sr. Llovet.— Logroño, Sr. Fernandez (sucesor de Zardoya).— Burgos, Barrio Canal y Revuelta.— Burgo de Osma, Farmacia de La Orden.

En Madrid, en casa del autor, Ruda, 14.

FARMACIA DE PEREZ NEGRO.

RIDRUEJO Y COMPAÑIA

SUCURSAL DE

BERNARDINO RIDRUEJO Y HERMANO

DE SORIA.

Habiendo adquirido el establecimiento que han poseido en esta villa D. Nicanor Aguirre y D. Valero Broto, tienen el honor de ofrecer al público un gran surtido en tegidos y quincalla del reino y extranjeros, en condiciones ventajosas por hacer sus compras directamente de los puntos productivos.

Las ventas se hacen á precio fijo descontando el 3 por 100 en las operaciones al contado que excedan de 200 reales.

3.—Plaza Mayor,—3

BURGO DE OSMÁ.

Segun los elogios unánimes de un crecido número de médicos distinguidos de Suiza, Austria y Alemania, así como por las memorias de diversos periódicos medicos, las Pildoras Suizas, preparadas por el Farmacéutico Rich. Brandt, en Schaffhouse, Suiza, constituyen un remedio real y reconocido, que obra sin dolor y es de muy módico precio; merece recomendarse á todo el mundo en los casos en que se trata de provocar, una evacuacion sin irritacion, disipar la bilis y las mucosidades, purificar la sangre, revivificar, reconstituir y fortificar el aparato digestivo, á causa de la feliz composicion de ellas, en la que no entra ninguna sustancia nociva al cuerpo humano. Se suplica se pidan expresamente las Pildoras Suizas del Farmacéutico, Richard Brandt, que no son verdaderas sino estan en cajas metálicas conteniendo 40 pildoras á 6 reales y en cajas más pequeñas, para prueba, que contienen 16 pildoras á 3 reales.

Cada Caja de las Verdaderas Pildoras Suizas debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante. Las Farmacias siguientes envian gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene ademas numerosos certificados sobre los buenos efectos de este remedio.

Depósito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

CONTRA:

Flatulencias, Acedias del Estómago, Hemorroidas, Constipacion, Enfermedades del hígado y de la Bilis, Sangre viciada, Afluencia de Sangre, hácía la cabeza y el pecho.

Preparadas exactamente segun la prescripcion medicinal.

Las Farmacias siguientes envian gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene ademas numerosos certificados de médicos especialistas sobre los buenos efectos de este remedio. Pedir expresamente las PILDORAS SUIZAS DEL FARMACÉUTICO RICH. BRANDT, que no son verdaderas sino estan en cajas metálicas conteniendo 40 pildoras á 6 reales y en cajas más pequeñas, para prueba, que contienen 16 pildoras á 3 reales.

Cada caja de las verdaderas PILDORAS SUIZAS debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante.

Depósito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

PRINCIPIOS ELEMENTALES: Extractos de yerbas suizas medicinales; Más eficaces y más baratas que todas las Aguas minerales; Fáciles de tomar; Accion dulce.

Empleadas con ventaja por los enfermos de todas edades

ABSOLUTAMENTE INOFENSIVAS

LA ESTRELLA

GRAN CENTRO DE NOVEDADES

Collado, 23, Soria.

Procedentes de Alemania, acaba de recibir inmenso surtido en LAMPARAS de todas clases de 3 á 150 pesetas una.

VAJILLAS completas de 50 á 750 pesetas. Ultimos modelos en BISUTERIA DE ORO garantizado, cintas, devocionarios, rosarios, carteras, petacas, muebles de todas clases y objetos propios de la estacion.

Sin competencia en caprichos para regalos.

LA ESTRELLA.

COLLADO, 23, SORIA.

IMPORTANTE

En la administracion de este periódico se vende papel para envolver, al precio de 20 reales arroba.

EL PENSAMIENTO

JOAQUIN VICEN, SORIA

TEMPORADA DE PRIMAVERA Y VERANO.

Altas novedades en abanicos y bastones de Viena; antucas, sombrillas, bisuteria de oro garantizado, sombreros, flores, plumas y juguetes.

Variados surtidos en escopetas y revólvers de todos los sistemas, lámparas de comedor y sobre-mesa, sillerías de rejilla, camas de hierro, jergones de muelles, gorras y calzados.

Elegantes colecciones en caprichos para regalos.

LA MAGALLANA.

Primera compañía Española

de

SEGUROS CONTRA EL GRANIZO

á prima fija.

Establecida en Barcelona con arreglo á la ley.

Capital social UN MILLON

elevable á 25 millones de pesetas.

Desde su fundacion ha pagado 252 siniestros en las provincias de Barcelona, Valladolid y Zaragoza, en los pueblos y ciudades de Almansa, Ibigueruela, Ibeja Gonzalo, Alpera, Piera, Sabadell, Calatayud, Ateca, Morata, Paracuellos de Jileca, Valladolid, Melgar de Arriba, Megaces y otras villas y aldeas.

Los que deseen asegurar sus cosechas del temible granizo, pueden dirigirse al Agente particular de esta provincia D. Antonio Y. Escribano, con residencia en el Burgo de Osma, y los que deseen consultar se les servirá á correo seguido si remiten un sello para la contestacion.

Prospectos gratis á quien los pida.

NOTA. A los labradores asegurados en esta provincia les concede la Direccion general un plazo hasta 15 de Octubre para el pago de las primas de sus seguros, pudiendo asegurarse en cualquier tiempo, y quedando comprometida la Compañía á pagar los daños que causara el pedrisco ó granizo, desde el dia en que fuesen firmadas las Pólizas.

OTRA. Los precios son muy económicos.